

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.505 · 1995

ACUERDOS

Boletín Oficial, 11 de julio de 1995 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley Nº 24.505

Apruébase el Acuerdo de Cooperación sobre Prevención del Uso Indebido y Lucha contra Tráfico Ilícito de Estupefaciente y Sustancias Psicotrópicas suscripto con la República Federativa del Brasil.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Prevención del Uso Indebido y Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, suscripto en Buenos Aires, el 26 de mayo de 1993, que consta de siete (7) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H.Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).